

	<b>UNIVERSIDAD DE CALDAS</b>	
	<b>FORMATO RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE RESUPUESTOS DE FONDOS ESPECIALES</b>	
	<b>CODIGO: R-2357-P-PL-690</b>	<b>VERSION: 3</b>

## FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES

### RESOLUCION N° G5 - 55

Por la cual se modifica el adelanto de los recursos del balance del Fondo Especial de la Facultad de Artes y Humanidades que se relaciona a continuación, para la Vigencia Fiscal 2023.

**La Facultad de Artes y Humanidades,** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 026 de 2008 del Consejo Superior, y

#### CONSIDERANDO

- Que mediante Acuerdo 026 del 24 de septiembre de 2008, se constituyeron los Fondos Especiales en cada una de las unidades académico-administrativas de la Universidad de Caldas, con los ingresos provenientes de la ejecución de programas especiales de la institución.
- Que mediante Acuerdo No 33 - Acta N°. 40 del 6 de diciembre de 2022, el Consejo Superior aprobó el presupuesto general de ingresos y gastos de la Universidad de Caldas, para la vigencia fiscal 2023.
- Que de conformidad con el artículo 6° del Acuerdo número 026 de 2008, los presupuestos de los proyectos de los fondos especiales se deben aprobar mediante Resolución expedida por el ordenador del gasto.
- Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 01 del 30 de enero de 2023, incorporó recursos del balance parciales en el presupuesto de ingresos y gasto de la Universidad de Caldas para la vigencia 2023
- Que el artículo 3° del mismo Acuerdo, faculta al Rector para distribuir mediante Resolución los recursos adicionados de acuerdo con los requerimientos de los diferentes proyectos.
- Que mediante Resolución Nro. 200 de 2023, el Rector distribuyó los recursos del balance adicionados por el Consejo Superior mediante Acuerdo 30 de 2023
- Que los recursos adicionados mediante acuerdo del Consejo Superior N° 01 del 30 de enero de 2023, en el presupuesto de gastos de la Facultad de Artes y Humanidades, es de **OCHOCIENTOS**

**CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$841.795.091)**

- Que de acuerdo con las necesidades de la Facultad de Artes y Humanidades, se hace necesario modificar los recursos que fueron adelantos por recursos del balance en la suma **DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$353.805.947)**, con el fin de atender adiciones presupuestales de contratos de funcionamiento, revistas y libros y servicios de transporte.
- Que en virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el presupuesto de adelanto de recursos del balance de las unidades ejecutoras en los siguientes proyectos de acuerdo con las consideraciones expuestas, así:

**DISMINUIR DE RECURSO 31**

CODIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPUTACION	DIVISIÓN	TOTAL INGRESO	CODIGO	SUBORDINAL	TOTAL GASTO
401010214485	2006 G5C0001 FONDO ESPECIAL FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES (RECURSOS POR ASIGNAR)	12005021001010101	SUPERÁVIT FISCAL	353.805.947,00		RECURSOS POR ASIGNAR	353.805.947,00
	<b>Total proyecto</b>			<b>353.805.947,00</b>			<b>353.805.947,00</b>

**AUMENTAR RECURSO 31**

CODIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPUTACION	DIVISIÓN	TOTAL INGRESO	CODIGO	SUBORDINAL	TOTAL GASTO
401010214485	2006 G5C0001 FONDO ESPECIAL FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	12005021001010101	SUPERÁVIT FISCAL	29.117.627,00	22305100202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	29.117.627,00
401010214485	2006 G5C0001 FONDO ESPECIAL FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	12005021001010101	SUPERÁVIT FISCAL	17.000.000,00	22305100202020805	SERVICIOS_DE_SOPORTE	17.000.000,00
401010214485	2006 G5C0001 FONDO ESPECIAL FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	12005021001010101	SUPERÁVIT FISCAL	97.688.320,00	22305100202020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	97.688.320,00
401010214485	2006 G5C0001 FONDO ESPECIAL FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	12005021001010101	SUPERÁVIT FISCAL	200.000.000,00	22305100202020807	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	200.000.000,00
401010214485	2006 G5C0001 FONDO ESPECIAL FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	12005021001010101	SUPERÁVIT FISCAL	10.000.000,00	22305100202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	10.000.000,00
	<b>Total proyecto</b>			<b>353.805.947</b>			<b>353.805.947</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** el presupuesto de ingresos y gastos de operación de los proyectos de las unidades ejecutoras para la vigencia 2023, tendrá el siguiente detalle:



NOMBRE DEL PROYECTO	IMPUTACION	DIVISIÓN	TOTAL INGRESO	CODIGO	SUBORDINAL	TOTAL GASTO
2006 G5C0001 FONDO ESPECIAL FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	12005021001010101	SUPERÁVIT FISCAL	504.680.547	'22305100202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	10.200.000
				22305100202020805	SERVICIOS DE SOPORTE	47.000.000
				''22305100202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	29.117.627
				22305100202020807''''	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	200.000.000
				'22305100202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	-
				22305100202020805	SERVICIOS DE SOPORTE	10.000.000
				'22305100201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10.000.000
				'22305100202020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	10.000.000
				22305100202020807'	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	5.360.042
				22305100202010300	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	3.896.208
				'22305100202020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	98.253.570



				'22305100312010101	APOYOS SOCIOECONOMICOS A ESTUDIANTES	4.800.000
2018 - G5K008-SEDE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS EDUCATIVOS	12005021001010101'	SUPERÁVIT FISCAL	20.000.000	22305100202010308'	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	20.000.000
RECURSOS DE PROYECTOS SIN ASIGNAR			317.114.544		RECURSOS DE PROYECTOS SIN ASIGNAR	317.114.544
<b>TOTAL</b>			<b>841.795.091</b>			<b>841.795.091</b>

**ARTICULO TERCERO.** El Presupuesto aprobado mediante la presente Resolución tiene vigencia del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Manizales a los 13 días del mes de julio de 2023



**GERMANA CAROLINA SOLER MILLÁN**  
**ORDENADOR DEL GASTO**

**Proyectó: Sandra Milena Cortes**

**Revisó: \_\_\_\_\_**

**Visto bueno Oficina Asesora de Planeación y Sistemas: \_\_\_\_\_**

**Fecha:**